

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	MEMORANDO GENERAL	CÓDIGO: MCCO.103.47.2
		VERSION: 4



ALCALDÍA DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA Calle
8 N° 6-52 Tel. 2114101

PARA: JUAN DAVID PIEDRAHITA I

DE: CONTROL INTEGRAL DE L

ASUNTO: Remisión Función de Advertencia

FECHA:

Recibido: 13/10/2016 8:05:27

Origen : CARTAGO

Destino: JUAN DAVID PIEDRAHITA

Asunto: REMISION FUNCION

No Folios: 1 **Cite Numero de respuesta** **Cacci 13445**

Cordial saludo:

Formalmente remito a su despacho la función de advertencia N° 02-2016 emanada por este despacho sobre el manejo de los fondos de servicios educativos, para fines pertinentes.

Anexo: Función de Advertencia No. 02-2016, dos (2) folios

Atentamente,



KATHERINE SERNA CANO

Asesora de Control Integral de la Gestión.

C.C Carlos Andrés Londoño Zabala, Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	FUNCION DE ADVERTENCIA	CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20 VERSION 3

**FUNCION DE ADVERTENCIA No. 02-2016
DE LA OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION**

PARA: JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ - Secretario de Educación

DE: OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION

ASUNTO: Manejo de Fondos de Servicios Educativos

FECHA: 13/10/2016

En virtud de los resultados de las auditorías practicadas a las Instituciones Educativas del Municipio de Cartago, se han detectado las situaciones que a continuación se detallan y respecto de las cuales se formula las siguientes advertencias:

1. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que algunos Rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Cartago, han expresado preocupaciones en torno a la falta de vinculación, nombramiento o designación de personal que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 4791 de 2008, cumplirían las funciones de tesoreros o pagadores en sus instituciones. Por ello y ante la posible violación que esté ocurriendo o pueda ocurrir de lo ordenado en dicha norma, en relación con la vinculación de quien cumpliría tales funciones dado que muchos no acreditan el perfil, por lo que se correría riesgo en la existencia obligatoria de doble firma en los cheques que se giran en estas instituciones y la constitución de las respectivas pólizas de manejo de quien cumple dichas funciones, es necesario advertir a la administración Municipal que, como la norma citada indica, la gestión respectiva debe ser cumplida por la entidad territorial a la que pertenece la Institución Educativa.

Que teniendo en cuenta que en la actualidad las Instituciones Educativas, a través de sus Fondos de Servicios Educativos, serán las que reciban y administren

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	FUNCION DE ADVERTENCIA	VERSION 3

directamente los recursos de gratuidad de la educación tal como se ordenó en el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, en atención a lo dispuesto en los artículos 13 de la ley 715 de 2001, 17 del decreto 4791 de 2008 y 8 del decreto 4807 de 2011, todos los contratos que tengan un valor superior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberán celebrarse siguiendo los procedimientos del Estatuto General de Contratación (ley 80 de 1993, con sus modificaciones y reglamentos), mientras para la celebración de los que no superen ese valor se utilizará los reglamentos que para el efecto ha debido o debe adoptar el respectivo Consejo Directivo.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Constitución Política
2. Ley 87 de 1993
3. Ley 1474 de 2011
4. Decreto 4791 de 2008
5. Ley 715 de 2001

3. FUNCION DE ADVERTENCIA:

La Oficina de Control Integral de la Gestión advierte a la Secretaria de Educación e Instituciones Educativas que, en razón de lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 715 de 2001, de no darse la respectiva asistencia técnica y administrativa a sus Instituciones Educativas, podría existir un elevado riesgo de incumplimiento de las normas aplicables de la ley 715 de 2001 y del Estatuto General de Contratación, en la gestión contractual de dichas instituciones y Decreto 4791 de 2008, sobre Manejo de Fondos de Servicios Educativos.

Atentamente,



KATHERINE SERÑA CANO
Asesora Control Integral de la Gestión

C.C Alcalde